

Proceso: DIVORCIO
Demandante: MARCO RICARDO AIVAR
Demandado: CLAUDIA MONTOYA CORREA
Radicado: 500013110002-2019-00441-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes se agregan al expediente los soportes allegados por la parte demandada y que acreditan el pago de las sumas de dinero indicadas en el numeral segundo de la parte resolutive del acta de audiencia de fecha 1 de septiembre de 2021.

Se reconoce al abogado EDWIN GUEVARA VALENCIA, en calidad de apoderado de la demandada CLAUDIA MONTOYA CORREA, en los términos y para los fines del poder otorgado, envíesele el respectivo link o en su defecto digitalizado el proceso, al togado aquí reconocido.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb60ae110a1693589eaae7f6db7dffff08471cfde94e9c412a43b61d9a2b58a**

Documento generado en 04/11/2022 02:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>